

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45786 MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Ordinario 828/2014, en el que recayó Auto de fecha 4 de diciembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil "GRUPO SETA INVERSIONES, S.L.", con C.I.F. B-83887729".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, "GENOVA TRES CONCURSALISTAS, S.L.P.", y en su nombre y representación don Luis Pérez Gil, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: calle Génova, 3-2.ª, 28004 Madrid; o por correo electrónico: acgruposetainversiones@gtresc.es"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140062814-1